



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2649 DE 2015

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abreviada N° 021 de 2015, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar la prestación del servicio de transporte para el desarrollo de las visitas y prácticas extramuros destinadas a los estudiantes de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto VIAC N° 35 2810 2014”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de la Autonomía Universitaria conferida en el artículo 69 y en especial lo reglado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y el régimen contractual especial en los artículos 28, 29, 57, 93, 94 y 95 de la Ley 30 de 1992; en desarrollo de los principios, objetivos y fines de la función pública y la contratación estatal, y en uso de sus atribuciones legales, así como las conferidas en el artículo 27 y 28 en los numerales 1 y 16 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009; y en el artículo 8 del Acuerdo 007 de 2011 y el artículo 16 de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2079/2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: *“1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”.*

Que mediante formato para la presentación de proyectos N° VIAC N° 35 2810 2014, de fecha 28/10/2014, con su respectivo estudio de conveniencia y oportunidad, previamente elaborado por la Vicerrectoría Académica, se establecieron los recursos destinados al proyecto: *“Desarrollo de visitas y prácticas extramuros como herramienta pedagógica de los programas profesionales de la Universidad de los Llanos vigencia 2015”.*

Que los miembros del Consejo Superior Universitario, en desarrollo de sesión ordinaria N° 024 efectuada el 15 de diciembre de 2014, aprobó la Resolución Superior N° 085 *“Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal del 2015 y autoriza al Rector para utilizar recursos de la estampilla y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI – 2015)”.* Dentro de dichos proyectos se encuentra el identificado con la FICHA BPUNI VIAC N° 35 2810 2014.

Que el Consejo Académico reunido en la sesión extraordinaria N° 022 del 04 de agosto de 2015, estudió la programación de las visitas y prácticas extramuros para la facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Humanas y de la Educación, Ciencias Económicas y Ciencias de la Salud, para el segundo período académico del año 2015; y mediante la Resolución Académica N° 092



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2649 DE 2015

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abreviada N° 021 de 2015, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar la prestación del servicio de transporte para el desarrollo de las visitas y prácticas extramuros destinadas a los estudiantes de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto VIAC N° 35 2810 2014”.

de Agosto 2015, se aprueba la programación de las visitas y prácticas extramuros para la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Humanas y de la Educación, Ciencias Económicas y Ciencias de la Salud, para el segundo período académico del año 2015.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria N° 009 efectuada el 28 de agosto de 2015, aprobó la resolución Superior N° 024 de 2015.

Que el 07 de septiembre de 2015, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Abreviada y cuyo objeto consiste en: Prestación del servicio de transporte para el desarrollo de las visitas y prácticas extramuros destinadas a los estudiantes de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto VIAC N° 35 2810 2014.

Que el 08 de septiembre de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 021 de 2015, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **44642** fecha 07 de septiembre de 2015.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Por lo anteriormente expuesto, el Rector de la Universidad de los Llanos,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la Apertura del Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 021 de 2015, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS VISITAS Y PRÁCTICAS EXTRAMUROS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO VIAC N° 35 2810 2014”**, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo y en el pliego de condiciones definitivo.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2649 DE 2015

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abreviada N° 021 de 2015, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar la prestación del servicio de transporte para el desarrollo de las visitas y prácticas extramuros destinadas a los estudiantes de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto VIAC N° 35 2810 2014”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El cronograma del Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 021 de 2015 será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudio previo, constancia estudio de mercado y Pre- Pliego de condiciones	Septiembre 08 de 2015, a las 10:00 am	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Plazo máximo para presentar observaciones	Desde el 08 hasta el 09 de Septiembre de 2015, a las 04:00 pm	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co
Apertura Proceso de selección y Pliego de Condiciones definitivo.	Septiembre 10 de 2015, a las 09:00 am	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Manifestación de Interés	Septiembre 11 de 2015, desde las 08:00 am hasta las 11:30 am y de 2:00 pm hasta las 04:00 pm.	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona -Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios
Cierre	Septiembre 15 de 2015, a las 03:00 pm.	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios.
Evaluación de las Ofertas	Septiembre 16 al 17 de 2015	Profesionales evaluadores -Universidad de los Llanos
Publicación en web evaluaciones	Septiembre 18 de 2015	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Observaciones a las evaluaciones y respuestas	Septiembre 21 al 22 de 2015, hasta las 04:00 pm	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co
Publicación del informe final de evaluación y Resolución de Adjudicación o declaratoria desierta	Septiembre 23 de 2015	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Suscripción del contrato	Septiembre 24 de 2015	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios

ARTÍCULO TERCERO.- La Universidad de los Llanos dispone un presupuesto de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$220.000.000) M/CTE**, valor que se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° **44642** fecha 07 de septiembre de 2015, con la afectación de la siguiente cuenta y rubro: **C- Inversión 640 Estampilla PROUNILLANOS, Sub Programa, 705 Estampilla PROUNILLANOS. Proyecto: 01** Desarrollo de visitas y prácticas extramuros como herramienta... **Recurso: 90**, Ingresos Corrientes – centro de costos: 7127 Desarrollo de Visitas y Practicas Extramuros *como herramienta pedagógica de los programas*, valor \$220.000.000



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2649 DE 2015

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abreviada N° 021 de 2015, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar la prestación del servicio de transporte para el desarrollo de las visitas y prácticas extramuros destinadas a los estudiantes de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto VIAC N° 35 2810 2014”.

No obstante el valor del certificado de disponibilidad presupuestal corresponde al valor del presupuesto oficial del proyecto, este se afectará hasta el valor de la oferta presentada por el proponente adjudicatario del proceso de selección, por lo que la División Financiera procederá a liberar los saldos no comprometidos.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acto Administrativo de apertura del proceso de selección Invitación Abreviada será publicado en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO SEXTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en vía gubernativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2015.

(Original firmado)
OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ
Rector

Revisó - Vo Bo. Abg, Yamile Bahamon G. – Asesora Contratación

Proyectó: Elizabeth Cagua D.
Oficina Vicerrecursos Universitarios